

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 983/2009.—El artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que los tenientes de alcalde, por su orden de nombramiento, sustituyen al alcalde en casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento de este.

Conforme al artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en caso de que la Alcaldía quede vacante, cualquiera que sea la causa, la suplencia se llevará a cabo con plenitud de efectos, convirtiéndose el suplente en alcalde accidental.

Teniendo que ausentarse el alcalde-presidente, don Juan Velarde Blanco, fuera de la localidad durante los días 1 al 3 de mayo del presente, ambos días inclusive.

En consecuencia, y con no otro fundamento que evitar la paralización o entorpecimiento del quehacer diario municipal, por el presente he resuelto:

Primero.—Nombrar a don Laureano Arrogante Higuera, con las atribuciones que como alcalde-presidente ostento, por el período de tiempo comprendido desde el día 1 al 3 de mayo del presente, ambos días inclusive.

Segundo.—La delegación conferida requerirá para su eficacia la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Arroyomolinos, a 6 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/16.097/09)

BOADILLA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2009, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la cuarta modificación de la ordenanza de creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal, publicada definitivamente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 2 de noviembre de 2005 y sus modificaciones en fechas 6 de noviembre de 2007, 16 de abril y 24 de octubre de 2008, consistente en la creación del fichero "Centro de Atención Familiar".

La citada modificación se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentadas reclamaciones y sugerencias.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Boadilla del Monte, a 6 de mayo de 2009.—La segunda teniente de alcalde, concejala-delegada del Área de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas, Mercedes Nofuentes Caballero.

(03/15.265/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por don Rodolfo García Esteban se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de actividad de desarrollo de software en la calle de Ronda, número 1, con vuelta a la calle Francisco Alonso, manzana 19, parcela 1, local 35 (centro social experimental de pequeñas empresas), sector S-4, de este municipio, bajo número de expediente 032/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la

actividad que se presente instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 1 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/5.131/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por "Cimat Foto, Sociedad Anónima", se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de exposición, venta de artículos de fotografía con oficinas en la avenida de Prado del Espino, número 14, manzana 14, parcela 1, nave 1-4, sector 1, "Prado del Espino", de este municipio, bajo número de expediente 034/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se presente instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 14 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/5.133/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por don Francisco Lizana Bodega se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de oficina de gestión de proyecto y construcción en la calle Ronda, número 1, con vuelta a la calle Francisco Alonso, número 2, manzana 19, parcela 1, local 24 (centro social experimental de pequeñas empresas), de este municipio, bajo número de expediente 035/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se presente instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 14 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/5.134/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por don Juan de Dios Martín Becerra se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de tienda de ropa en la carretera de Boadilla-Majadahonda, número 30, local B, de este municipio, bajo número de expediente 036/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se presente instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 14 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/5.135/09)